CONTRATO N° 78 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD,*** *Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N°699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***TECH ENTERPRISE S.A.*** *con domicilio en Fray Luis de Granada 1174 esq. Sta. Rosa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA,*** *con* ***C.I. N°4.728.303*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METEOROLOGICOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 345.190.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/2018,*** *convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°..719/2018 de fecha ...17..de..diciembre..de 2018.*

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41114411-999	DATALOGGER DE ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA (EMA)	Unidad	Unidad	No	2	Campell	USA	38.730.000	77.460.000
2	41112301-001	TERMOHIGROMETRO DE AIRE	Unidad	Unidad	No	10	Campell	USA	3.875.000	38.750.000
4	41114402-002	BAROMETRO DIGITAL	Unidad	Unidad	No	1	Campell	USA	6.860.000	6.860.000
5	41111511-9997	ANEMOVELETA DE VIENTO	Unidad	Unidad	No	9	RMYoung	USA	11.516.000	103.644.000
6	41114410-001	ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA (EMA)	Unidad	Unidad	No	15	DAVIS	USA	12.856.000	192.840.000
8	43221721-001	MODULO DE COMUNICACIÓN PARA LAS EMAS	Unidad	Unidad	No	5	TECHCOM	China	3.831.500	19.157.500
16	41114410-001	ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA INSTALADA	Unidad	Unidad	No	1	Campell	USA	148.000.000	148.000.000
17	43221721-027	REPUESTOS DE ANEMOVELETA (YOUNG 05103L)	Unidad	Unidad	No	5	RMYoung	USA	3.221.000	16.105.000
18	43221721-027	REPUESTOS DE ANEMOVELETA (YOUNG 05103V)	Unidad	Unidad	No	5	RMYoung	USA	3.265.500	16.327.500
19	41114410-001	ESTACIONES HIDRO-METEOROLOGICAS AUTOMATICAS INSTALADAS	Unidad	Unidad	No	2	Campell	USA	119.292.500	238.585.000
22	41111511-9996	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DE SUELO	Unidad	Unidad	No	4	ACClima	USA	2.430.000	9.720.000
23	26111607-001	RADIACION SOLAR GLOBAL	Unidad	Unidad	No	1	Kipp&Zonen	Holanda	8.197.000	8.197.000
26	23171902-9998	EQUIPO DE MEDICION DE CAUDAL BOAT ADCP	Unidad	Unidad	No	1	BaseFlow	USA	323.172.500	323.172.500
									Precio Total	**1.198.818.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GS.1.198.818.500 (Guaraníes Un Mil Ciento Noventa y Ocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de entrega: *Un plazo de 15 (quince) días calendario, a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.-*

Lugar de entrega: *CENTRO DE METEOROLOGIA NACIONAL – Cnel. Francisco López 1080 y de la Conquista en coordinación con el Departamento de Patrimonio.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas, Gerencia de Sistemas de Observaciones Meteorológicas y los fiscales designados para el efecto.-

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Tech Enterprise S.A.
RUC: 80079482-6

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *mes* diciembre *y año 2018.*

Tech Enterprise S.A.

EMMANUEL NUÑEZ ARZAMENDIA
TECH ENTERPRISE S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil